

## **Términos de Referencia para la contratación de una Asistencia técnica para el fortalecimiento de la Mesa Municipal de Mujeres y de Organizaciones de Mujeres, en el marco del proyecto apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia hacia las mujeres en la alcaldía de Cali.**

### **1. Antecedentes**

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con la transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseño y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE

GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejalas de Cali. El proceso culminó exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

## 2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

## 3. Objeto del contrato

Fortalecer la Mesa Municipal de Mujeres y Organizaciones de mujeres para incidir de manera efectiva en los procesos de participación local, municipal y departamental para el posicionamiento político de la No-violencia contra las Mujeres.

### Objetivos específicos

- Dotar a la Mesa Municipal de Mujeres y demás organizaciones de mujeres de herramientas metodológicas, pedagógicas y prácticas para el fortalecimiento organizativo, la participación social y comunitaria y el control social.
- Fortalecer de manera participativa el plan de incidencia política de la Mesa Municipal de Mujeres para visibilizar la problemática de las Violencias Contra las Mujeres y para la gestión de la implementación de la Política

Pública para las Mujeres en los planes de desarrollo local y en la Administración Municipal.

#### **4. Actividades y productos de la Asistencia técnica**

La consultoría desarrollará de manera específica las siguientes actividades:

- Diseñar de manera participativa herramientas metodológicas y pedagógicas para la participación política, social y comunitaria que permita el posicionamiento de la No-violencia contra las Mujeres.
- Diseñar un documento guía de orientación pedagógica para la facilitación y replica del proceso de incidencia política a nivel comunitario para el posicionamiento de la No-violencia contra las Mujeres.
- Diseñar, socializar y validar con la Mesa Municipal de Mujeres un protocolo de funcionamiento y constitución de Mesas de Mujeres en los territorios.
- Formular un plan de acción para la incidencia política del movimiento de mujeres de Santiago de Cali y el posicionamiento político de la No-violencia contra las Mujeres en las instancias de participación y planeación territorial y municipal, para la vigencia administrativa 2012 – 2015.
- Sensibilizar a las Juntas Administradoras Locales frente a la problemática de las Violencias contra las Mujeres.
- Socializar con las Juntas Administradoras Locales la Ley 1257 de 2008 y la Política Pública de Igualdad para las Mujeres en Santiago de Cali.
- Sensibilizar a las Mesas de Concertación Indígena y Afro descendiente frente a las Violencias Contra las Mujeres y la implementación de la Ley 1257 de 2008.
- Fortalecer a las veedurías ciudadanas existentes en el municipio para la auditoria social en la prestación de servicios de las instituciones competentes en los casos de Violencias Contra las Mujeres.
- Implementar un evento de control social en cada una de las comisarias de familia del municipio y con las Redes del Buen Trato frente a la implementación de la Ley 1257 de 2008.
- Elaboración de informes de avance y final.

- Diseñar piezas comunicativas para la Visibilización del movimiento de Mujeres en Santiago de Cali en coordinación con quien desarrolle la Asistencia Técnica para la difusión e información sobre derechos de las Mujeres y ubicación de servicios de apoyo.
- Coadyuvar en el desarrollo de las Asistencias Técnicas implementadas desde el proyecto, en términos de socialización de la información generada en el marco de la presente consultoría y desde la participación en el comité de Monitoreo y evaluación del proyecto.

### **Productos esperados.**

- Plan de trabajo detallado especificando las actividades a realizar para el desarrollo de la presente asistencia técnica.
- Un documento publicable que incluye herramientas metodológicas, pedagógicas y prácticas para la participación política, social y comunitaria de las Mujeres en Santiago de Cali y el posicionamiento de la No-violencia contra las Mujeres.
- Un Manual de facilitación y replica del proceso de incidencia política de las Mujeres a nivel comunitario. Incluye guías metodológicas y herramientas prácticas para la incidencia política y el posicionamiento de la No-violencia contra las Mujeres.
- Un plan de formación implementado con la Mesa Municipal de Mujeres para el conocimiento y manejo de herramientas metodológicas y prácticas para la participación política, social y comunitaria.
- Protocolo de funcionamiento y constitución de las Mesas de Mujeres en los territorios.
- Juntas Administradoras Locales –JAL- de Cali formadas y sensibilizadas respecto a la Ley 1257 de 2008, decretos reglamentarios y Política Pública de Igualdad para las Mujeres.
- Mesas de concertación Indígena y Afro-descendiente formadas y sensibilizadas frente a la Ley 1257 de 2008, decretos reglamentarios y Política Pública de Igualdad para las Mujeres.

- Veedurías ciudadanas del municipio formadas y sensibilizadas frente a la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, para la auditoría social en la prestación de servicios en los casos de Violencias Contra Las Mujeres.
- Un evento de divulgación de la información (Ley 1257 de 2008 y decretos reglamentarios) y de control social en cada una de las comisarias de familia, casas de justicia del municipio y en las ESE.
- Informe Final que da cuenta de las actividades realizadas y recomendaciones para el fortalecimiento de la incidencia política de las Mujeres en Santiago de Cali.

## 5. Metodología.

La consultoría realizará se desarrollará de manera participativa en dialogo permanente con la coordinadora de la Mesa Municipal de Mujeres adscrito a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de la Alcaldía de Cali y con la Mesa Municipal de Mujeres y demás organizaciones de Mujeres del municipio.

Se tendrá como criterio de orientación la perspectiva de la educación de personas adultas que considera la educación como un proceso permanente de construcción y de-construcción del conocimiento, en donde la persona va aprendiendo y haciendo suya la información, se parte, entonces, de sus necesidades y su realidad. Nos proponemos pasar de una conciencia a-crítica a una conciencia crítica, con el fin de llevar a la transformación de su realidad.

## 6. Perfil profesional: la firma consultora presentará soportes de:

- Experiencia laboral en procesos de fortalecimiento de organizaciones sociales y/o comunitarias.
- Experiencia demostrada en manejo y/o producción de herramientas metodológicas y pedagógicas para el fortalecimiento organizativo y la participación social y/o comunitaria.
- Experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial.
- Conocimientos en género, violencia de género y/o derechos humanos.

Así mismo presentará la siguiente información:

- Título profesional en: Ciencias sociales y Humanas; Preferible con estudios y/o experiencia en violencias contra las Mujeres y perspectiva de género.
- Capacidad de redacción, comunicación oral.
- Disponibilidad para trabajar en equipo.

## 7. Procedimiento de selección

El procedimiento se realizará mediante la calificación de cinco (5) hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria

| Requisito  | Criterio de calificación   | Puntaje máx. |
|--|--|--------------|
| Experiencia laboral mínima de 3 años en entidades, instituciones y/o programas de atención a mujeres víctimas de violencias.   | Se asignarán entre 5 y 9 puntos hasta 3 años de experiencia laboral; entre 10 y 20 puntos de 4 a 6 años de experiencia y hasta 30 puntos por 7 años o más.   | 30           |
| Experiencia en temas de género, VBG, derechos humanos  | Se asignarán 5 puntos por cada experiencia adicional, hasta un máximo de 4 experiencias.   | 25           |
| Experiencia demostrada en manejo y/o producción de herramientas metodológicas y pedagógicas para el fortalecimiento organizativo y la participación social y/o comunitaria | Se asignarán 10 puntos hasta dos experiencias demostradas y 20 puntos por tres o más experiencias.   | 20           |
| Experiencia laboral en proyectos similares en la administración pública  | Se asignarán entre 5 y 10 puntos adicionales.  | 10           |
| Experiencia en trabajo de redes interinstitucionales e intersectoriales  | Se calificará con 5 puntos cada experiencia demostrada de trabajo interinstitucional e intersectorial, hasta un máximo de 3 experiencias. (p.ej. participación en comités o grupos intersectoriales o interinstitucionales; participación en proyectos en alianza con varios sectores o instituciones) | 15           |
| <b>Puntaje máximo</b>  |  | <b>100</b>   |

## 8. Duración y tipo del contrato:

Se establecerá contrato por prestación de servicios por un tiempo no mayor a 5 meses para la entrega de productos y resultados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato. En el desarrollo del contrato el contratista o la firma consultora asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte, alquiler de auditorios y equipos -de ser necesario-, refrigerios, entre otros) sin que estos sean superiores al 10% del monto total contratado.

## 9. Ubicación de la consultoría

La sede será la Alcaldía de Cali, Secretaría General.

## 10. Valor y forma de pago

El monto total del contrato será de \$40'000.000. Forma de pago a convenir.

## 11. Supervisión

La supervisión del presente contrato está a cargo de la Coordinadora Municipal del Proyecto "Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali".

## 12. Cómo aplicar

**LUGAR** Por favor enviar sus hojas de vida (extensión máxima de 4 páginas) y carta de motivación a la dirección electrónica; [noviolenciacontralamujer@gmail.com](mailto:noviolenciacontralamujer@gmail.com)

**PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS** Fecha límite de recepción de hojas de vida: **martes 10 de abril de 2012 hasta las 17:00 horas (5:00 P.M.)**  
Sólo se contactará a las firmas preseleccionadas